



Interlocutorio	445
Radicado	05 266 31 03 003 2020-00072-00
Proceso	Verbal de simulación
Demandante(s)	Luis Orlando Galeano Arteaga
Demandado(s)	María Marleny Buenaventura Sánchez y otra
Asunto	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

La demanda de Luis Orlando Galeano Arteaga contra María Marleny Buenaventura Sánchez y Judith Vanesa Galeano Buenaventura, habrá de rechazarse, por las razones que pasan a exponerse:

El Despacho, en la providencia inadmisoria, señaló una serie de defectos en la demanda, y, para su corrección, se confirió el termino de cinco (5) días, so pena de rechazo. Pese a ello, la parte demandante, no cumplió la exigencia hecho por el Despacho.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Luis Orlando Galeano Arteaga contra María Marleny Buenaventura Sánchez y Judith Vanesa Galeano Buenaventura, por las razones expuestas en la parte motiva, y, ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, la cual, por haberse presentado y tramitado virtualmente, se entenderá retirada una vez ejecutoriada la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b7d0d695b48b32b0daflee6dba529399ffd9007d82f52179917f15cbaaa627e
Documento generado en 28/06/2021 04:04:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>